



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar al concurso de fotografía "Una mirada para la integración", que tiene como objetivo reflejar la realidad de las personas con discapacidad, fomentar la integración social y promover los valores de respeto, la igualdad y la solidaridad.

Artículo 2: Difundir la realización del concurso por la Presidencia de la Cámara

Artículo 3: Garantizar el envío de las bases del concurso por correo postal a los distintos participantes de otros concursos fotográficos que ha realizado esta Cámara, organizaciones no gubernamentales que trabajen problemáticas de discapacidad radicadas en la Provincia de Santa Fe, y por los medios de comunicación masiva y medios electrónicos como la página web de la Cámara de Diputados.

Artículo 4: Aprobar el reglamento que como anexo I "Bases del concurso de Fotografía" forma parte de la presente resolución

Artículo 5: Financiar el presente concurso con fondos del presupuesto asignado a esta Cámara para el ejercicio 2011

Artículo 6: Registrar, comunicar, archivar.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTA PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

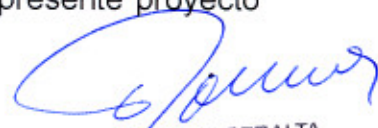
Consideramos la discapacidad en un sentido amplio que directa o indirectamente nos implica a todos y a todas. Cada uno de nosotros es único, y esa unicidad supone la diferencia con cualquier otro/a. Creemos que cualquier dificultad (limitación, restricción) y/o imposibilidad en el ser y hacer de la vida cotidiana, puede ser considerada como una discapacidad.

Buscamos la integración, la posibilidad de constituir un todo social donde la igualdad se ejerza en los derechos, las oportunidades, los accesos, y donde la diferencia no sea un impedimento para la igualdad. Creemos en la Integración como proceso social, dinámico y participativo.

El objetivo de este concurso fotográfico puede resumirse en los siguientes puntos:

- Reflejar a través de las fotografías la realidad de las personas con capacidades diferentes, mostrando diversas escenas y/o escenarios de su vida cotidiana.
- Fomentar la integración social de las personas con discapacidad: sensorial, motriz, intelectual, psíquica y/o con cualquier otro impedimento, dificultad, limitación y/o déficit en la actividad y participación.
- Promover valores como: el respeto, la igualdad y la solidaridad, indispensables para consolidar una sociedad que nos incluya y abrace a todos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.



MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial

FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO I

Bases del Concurso de Fotografía

Artículo 1.- Participantes: El presente concurso es abierto a todas aquellas personas mayores de 18 años, aficionados y profesionales de la fotografía que acrediten domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Jurado: El mismo estará compuesto por: Alejandro Guerrero, editor de fotografía del diario El Ciudadano; Marcelo Bustamante, editor de fotografía del diario La Capital; Elizabeth Martínez de Aguirre, directora de la carrera de Comunicación Social de la UNR, profesora e investigadora y Fabricio Simeoni, escritor y periodista.

Artículo 3.- Obras: Se recibirá un máximo de 5 fotografías por autor/a, de 3000 píxeles del lado mayor, aproximadamente (40 x 30 a 200 dpi.), en color o blanco y negro. Las mismas serán presentadas en formato papel por 4 copias o en formato digital en un CD. En el mismo sobre deberá indicarse el seudónimo del autor/a y el título de la obra. En un sobre aparte, con el seudónimo del autor/a sólo en su exterior, se proveerán los siguientes datos:

Nombre y Apellido del autor/a:

- o Título de la obra:
- o Dirección:
- o DNI:
- o Teléfono:
- o E-mail:

Artículo 4.- Premios: Se entregarán los siguientes premios:

- 1- Primer premio: \$ 2000.-
- 2- Segundo premio: \$ 1500.-
- 3- Tercer premio: \$ 1000.-
- 4- Dos menciones especiales de \$ 500.- cada una.

Artículo 5.- Fecha Límite de Entrega: Las obras serán recibidas hasta el día 30 de Septiembre de 2011 en calle Córdoba 836 Piso 3º Oficina 3 de la ciudad de Rosario.

Artículo 6.- Muestra Fotográfica y entrega de premios: el día lunes 17 de octubre de 2011, las obras seleccionadas (cantidad: 40) y las premiadas serán exhibidas y el jurado hará entrega de los premios.

Artículo 7.- Las obras que no cumplan con estos requisitos no serán consideradas ni juzgadas, quedando fuera del concurso.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 8.- Los organizadores y auspiciantes del concurso no son responsables por deterioros y/o pérdidas de las obras presentadas, no obstante se tendrá el mayor cuidado posible.

Artículo 9.- Las obras presentadas podrán ser utilizadas a partir del cierre del concurso y por un lapso no mayor a 5 años, por los organizadores del mismo como material promocional citando los nombres reales de los autores de las fotografías. No obstante el autor conserva todos los derechos de propiedad intelectual conforme a la ley 11.723.

Artículo 10.- La presentación de las obras al concurso supone por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de estas bases. Ante una situación no prevista, la misma será resuelta por los organizadores del concurso.